



Oficio Ordinario N° **996**

Mat.: Instruye procedimiento de despacho provenientes del Almacén Extraportuario El Sauce

Ant.: Hallazgo N° 2/2024 Informe de Departamento Auditoría Interna Dirección Nacional de Aduanas.

Los Andes, **17 OCT. 2024**

DE: Administrador Aduana Los Andes (S)

A : Sres. Cámara Aduanera de Chile.
Sres. Asociación Nacional de Agencia de Aduanas, Anagena.
Sres. Sociedad Concesionaria Puerto Terrestre Los Andes, PTLA.
Sres. Almacén Extraportuario El Sauce.
Sres. Representantes Legales de Empresas de Transportes Internacionales.
Funcionarias(os) Administración Aduana Los Andes

Mediante el presente los saludo cordialmente y conforme Hallazgo del Departamento Auditoría Interna de la DNA se hace pertinente formalizar un procedimiento de despacho desde Almacén Extraportuario El Sauce que garantice eficiencia en los estados de aforo respectivos. Por esta razón se instruye lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE MERCANCIAS DIN NORMAL O DIN ANTICIPADA DEPOSITADAS EN ALMACEN EXTRAPORTUARIO EL SAUCE

1. Toda mercancía tramitada mediante DIN Normal o DIN Anticipada que esté depositada en Almacén Extraportuario El Sauce; ANTES DE SU DESPACHO deberá requerir en Oficina de Enlace de esta Administración dentro de los horarios de atención de público; el **ESTADO DE AFORO** de la carga a despachar; la confirmación bajo timbre y firma del funcionario de Aduana indicándose las leyendas pertinentes: LIBRE, DOCUMENTAL o AFORO.
2. Conforme el punto anterior, para atender los despachos fuera del horario de atención de Aduana Los Andes, los estados de aforo deberán ser consultados por el Almacén Extraportuario El Sauce al mail casetasegregacionlosandes@aduana.cl adjuntando copia de la DIN, enlace MIC-DIN y comprobante de pago de la DIN. La respuesta de Aduana será el requisito para proceder, de ser pertinente, al despacho requerido.

Los horarios de atención del Extraportuario El Sauce para despachar son:

- Lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs.
- Sábados de 8:00 a 21:00 hrs.
- Domingos y festivos de 8:00 a 16:00 hrs.

La presente instrucción comienza a regir a contar de esta fecha

Atentamente


HENRY DOMINGO JORQUERA
ADMINISTRADOR (S)
ADUANA LOS ANDES

HDJ/NOC/MGB/ACG/CCE/FRA/MCO/RRO/JSV/JBA/RCF/rcf

